



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

235-I-76

SALTA, 7 de Julio de 1976

Expte. n° 413/74

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución n° 576/74 por la cual se concedió equivalencia de materias para la carrera de Contador Público Nacional (Plan 1973) al alumno Juan Carlos Molina; teniendo en cuenta que el artículo 2° de la citada resolución dejaba en suspenso la consideración de la equivalencia de Análisis Matemático hasta la implementación del programa analítico de la mencionada materia; atento a lo informado por el profesor de la materia, a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTERVENTOR EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Juan Carlos MOLINA equivalencia de la materia ANALISIS MATEMATICO para la carrera de Contador Público Nacional (Plan / 1973), por la asignatura "Análisis Matemático I" que el recurrente aprobara / en la carrera de Ingeniería Química.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.



HECTOR CORNEJO D'ANDREA
SECRETARIO ACADEMICO

EDUARDO ALBERTO CASAL
CAPITAN
INTERVENTOR